



18. Con la sola presentación de sus trabajos los/las participantes y/o sus representantes legales (en el caso de menores de edad) autorizan expresamente a U.P.C.N. a difundir sus nombres, imágenes, datos personales y obras presentadas, en los medios y en las formas que U.P.C.N. considere conveniente, sin derecho a compensación o reclamo alguno. Asimismo, los/las participantes autorizan a U.P.C.N. a exhibir sus obras en exposiciones y/o eventos, comprometiéndose a mencionar al autor/a. La participación en el Concurso no implica la cesión a U.P.C.N. de los derechos de propiedad sobre las obras, derechos que sólo son adquiridos por U.P.C.N. en el caso de haber otorgado premio a dicha obra; o en el caso de que la obra no premiada no haya sido retirada por su dueño/a en el plazo establecido en la cláusula 14.

19. En caso de que el/la ganador/a fuese menor de edad la orden del premio se extenderá a nombre del padre, madre o tutor.

20. Para cualquier diferencia que tuviera que dirimirse por vía judicial las partes se someten a la jurisdicción ordinaria, competente en razón de la materia, de la Capital Federal de la República Argentina, con renuncia expresa a cualquier fuero o jurisdicción que pudiera corresponderles.

21. La U.P.C.N. no asume responsabilidad alguna sobre deterioros, pérdidas y/o sustracciones que pudieran ocasionarse sobre el material puesto en concurso. Asimismo no será responsable ni responderá contra terceros por hechos o actos ajenos a su carácter de organizador del evento de que se trata



**SECRETARIA DE  
JUVENTUD**

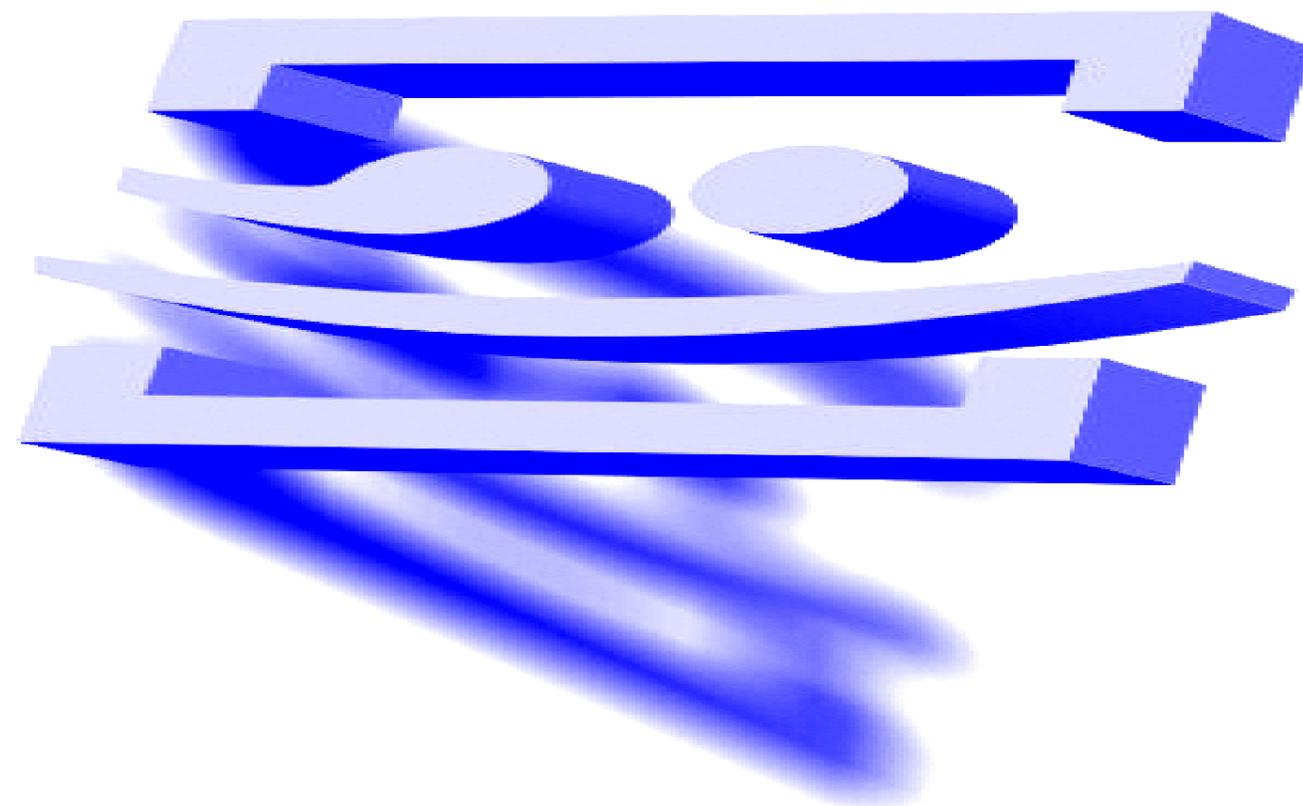
**SECRETARIA DE CULTURA,  
PUBLICACIONES Y CAPACITACION**

[www.upcndigital.org](http://www.upcndigital.org)

**UNION del PERSONAL CIVIL de la NACION**  
Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales **UPCN**



# 4<sup>to</sup> Concurso de Arte Digital



**UNION del PERSONAL CIVIL de la NACION**  
Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales **UPCN**



# Bases y Condiciones del 4to Concurso Participativo de Arte Digital Organizado por UDCN

La Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la U.P.C.N. (Unión Personal Civil de la Nación) a través de sus Secretarías de Juventud y de Cultura, Publicaciones y Capacitación, organiza el IV CONCURSO PARTICIPATIVO DE ARTE DIGITAL, el que se regirá por el presente reglamento:

1. Podrán participar todos/as los afiliados/as a la Seccional Capital Federal y Empleados Públicos Nacionales de la U.P.C.N. y su grupo familiar primario, hijos/as hasta 18 años.

2. Quedan excluidas de este Concurso todas aquellas personas que se desempeñen en la Comisión Directiva de U.P.C.N. y su grupo familiar primario.

3. Cada participante podrá presentar como archivo gráfico JPG, hasta 3 (tres) obras que deberán ser originales e inéditas, ESTÁTICAS O CON MOVIMIENTO, que no hayan sido premiadas anteriormente. En ningún caso deben aparecer logotipos o publicidad. Deberán emplearse procesos digitales en su producción.

4. El tema y la técnica serán libres. No se aceptarán obras que por su contenido puedan ofender, herir o dañar los derechos, sentimientos y/o creencias de terceros/as.

5. a- ESTÁTICO: La resolución deberá ser de 300 ppp y un peso no superior a 5 Mb. Las obras deberán tener tratamientos de programas digitales (Photoshop, Corel Draw, Illustrator, etc.)

El nombre del archivo debe ser de la forma: tituloobra.JPG y deberá enviarse por correo electrónico a la dirección concursos@upcndigital.org.

En asunto deberá decir: Arte Digital -Título de la obra.

Se enviará un correo por cada obra.

La dirección de correo emisor no deberá permitir la identificación del autor/a.

En correo aparte (Asunto: Seudónimo) deberán enviarse los datos del autor/a: nombre/s y apellidos, domicilio, código postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña y título/s de la/s obra/s, nombre/s y apellido de los padres si el/la participante fuera menor de edad.

Contra recepción de la obra U.P.C.N. responderá dentro de las 48 hs. hábiles con un correo cuyo asunto será el número con el que ingresa al Concurso dicha obra.

b- CON MOVIMIENTO: Las obras podrán tener una duración igual o menor a 3 minutos. Deberán entregarse en CD o DVD en Misiones 55 PB. Cada obra deberá presentarse firmada con seudónimo. Al hacerlo se deberá completar una planilla, que tendrá carácter de declaración jurada, con los siguientes datos: nombre y apellido del autor/a, nombre y apellido del afiliado/a en caso de que el autor sea un familiar del mismo, domicilio, código postal, teléfono, dirección de correo electrónico, nacionalidad, documento de identidad, fecha de nacimiento, organismo donde se desempeña el afiliado, título de la obra. Dicha planilla se guardará en un sobre que permanecerá invariablemente cerrado con el seudónimo del autor/a en la cubierta del mismo.

Deberá presentarse el último recibo de sueldo para constatar la afiliación.

6. Las obras se recibirán a partir del día 18 de febrero de 2013 hasta el día 29 de marzo de 2013 inclusive. En el caso de obras recibidas por correo postal, se considerará como válida la fecha que indique el sello impuesto por la empresa de correos.

7. El jurado establecerá a quienes se otorgarán los premios a los que alude la cláusula 9. Sus decisiones serán inapelables. Podrá declarar desierto el concurso en un todo o en parte en el caso que conforme a su consideración, los trabajos presentados no satisfagan los criterios de valoración exigidos.

8. El jurado se expedirá durante el mes de Abril de 2013 y el fallo será inapelable.

9. Los premios y menciones serán entregados en la 39ª Feria Internacional del Libro en acto público.

10. Se adjudicarán los siguientes premios:

- 1er. Premio adquisición: \$ 2.500.- y diploma.
- 2do. Premio adquisición: \$ 1.400.- y diploma.
- 3er. Premio adquisición: \$ 1.000.- y diploma.

Se otorgarán tres menciones con medalla y diploma, pudiendo el jurado otorgar menciones especiales.

Ningún autor/a podrá obtener más de un premio.

11. Todos los participantes que intervengan en el Concurso recibirán un diploma que certifique su participación.

12. Las obras que no cumplan con las bases y condiciones normadas en el presente, no serán evaluadas y se devolverán según las condiciones establecidas en la cláusula 14.

13. El otorgamiento de los premios establecidos en este concurso implica, sin necesidad de declaración alguna por parte del autor/a, y por parte de sus representantes legales en el caso de menores de edad, el reconocimiento del derecho exclusivo a favor de U.P.C.N. para reproducir, traducir, vender y difundir por cualquier medio y soporte técnico, las obras galardonadas. Asiste igualmente a U.P.C.N. el derecho de traducción, reproducción, difusión y venta en otros idiomas distintos del español, tanto en territorio argentino, como en cualquier otro lugar del mundo.

14. La sola participación en el concurso acuerda a U.P.C.N. el derecho de preferencia para publicar cualquiera de las obras presentadas, que sin haber sido premiadas, pudieran resultar de su interés.

15. La devolución de originales no premiados se efectuará a pedido de los autores/as, previa entrega del recibo extendido por U.P.C.N. en su oportunidad, y siempre y cuando lo soliciten entre el 03 de junio de 2013 y el 07 de junio de 2013, como plazo único e improrrogable a cuyo vencimiento el original no premiado pasará a pertenecer plenamente en propiedad a U.P.C.N..

16. La U.P.C.N. podrá suspender el Concurso, supuesto en el cual los participantes no tese reserva el derecho de suspender el concurso cuando circunstancias imprevistas lo justifiquen sin derecho a reclamo alguno por parte de los participantes.

17. Las situaciones no previstas serán resueltas por U.P.C.N. y su decisión será inapelable.

